

A) ADMISIÓN:

Podrán solicitar su ingreso en los Colegios Mayores de Fundación Propia de la Universidad de Zaragoza los estudiantes preinscritos o matriculados en cualquiera de los Centros de la Universidad de Zaragoza.

B) PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Los interesados presentarán la solicitud de forma telemática en [<https://ae.unizar.es/?app=solicita>] (ver guía para la cumplimentación del formulario de solicitud de plaza colegial).

C) PLAZO DE SOLICITUD:

 Desde el **9-06-25** hasta el **10-07-25**, ambos inclusive.

D) DOCUMENTACIÓN:

Junto con la solicitud presentada telemáticamente en [<https://ae.unizar.es/?app=solicita>], se subirán los siguientes documentos:

- A) En su caso, copia del DNI o pasaporte.
- B) Para aquellos estudiantes no procedentes de la Universidad de Zaragoza y que vayan a continuar los mismos estudios, resumen del expediente, o certificado académico personal, que podrá ser sustituido provisionalmente por una declaración jurada de calificaciones.
- C) Las personas en situación de discapacidad deberán presentar certificado que indique el porcentaje de la misma, así como la certificación del grado de dependencia, si procede. De acuerdo con la normativa vigente y en colaboración con los órganos universitarios competentes en la materia, se estimará si los medios de los que dispone el Colegio Mayor pueden garantizar la autonomía personal del colegial. En el caso de que la respuesta sea negativa, la familia deberá proporcionar los medios necesarios para ello.

E) CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS:

- La Universidad podrá reservar el número de plazas que estime conveniente para la realización de sus fines (programas de intercambio internacionales, acuerdos institucionales, etc.).
- Las plazas que se oferten se asignarán de acuerdo con los siguientes porcentajes para cada grupo de acceso:

Grupos de acceso:	Porcentaje
▶▶ Estudiantes que inician estudios oficiales de Grado	90%
▶▶ Estudiantes que continúan estudios universitarios.....	10%

- Las plazas para cada grupo de acceso se adjudicarán asignando en primer lugar el **90%** de las mismas, y el **10%** restante se destinará a estudiantes aragoneses (Art. 234 Estatutos de la Universidad y Art. 7 Reglamento General de Colegios Mayores Universidad de Zaragoza).
- En los Colegios Mayores Ramón Acín (Huesca) y Pablo Serrano (Teruel), la asignación de las plazas en habitación individual y doble [1] se realizará con posterioridad al plazo de confirmación, según orden de prelación de admisión y la preferencia indicada (únicamente para las solicitudes presentadas en plazo).

F) CRITERIOS DE VALORACIÓN:

1. Rendimiento académico:
 - Para los estudiantes que inicien estudios universitarios, se valorará la **Nota de Admisión** (fases general más específica) a la titulación solicitada en **1ª opción** en la preinscripción a estudios universitarios en la Universidad. El Colegio Mayor Pedro Cerbuna de Zaragoza asignará un porcentaje fijo de plazas a cada una de las Ramas de Conocimiento (**C**: Ciencias; **CS**: Ciencias de la Salud; **IA**: Ingeniería y Arquitectura; **AH**: Artes y Humanidades; **SJ**: Ciencias Sociales y Jurídicas).
 - Para los estudiantes que continúen estudios universitarios o titulados universitarios, se valorará la nota media del expediente universitario.
2. Se asignarán 4 puntos a los hermanos de residentes, debiendo coincidir en su estancia, al menos, un curso académico completo en el mismo colegio.
3. Se asignarán 4 puntos a los familiares de primer grado de PDI y PTGAS de la Universidad de Zaragoza (se comprobará por la Administración del Colegio Mayor).

[Normas e instrucciones solicitud plaza colegial, curso 2025/2026.-](#)

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/6fb6a5199d8fd4c3bee36afe5a130596>



6fb6a5199d8fd4c3bee36afe5a130596

CSV: 6fb6a5199d8fd4c3bee36afe5a130596	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 4	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MIGUEL ANGEL BARBERÁN LAHUERTA	Vicerrector de Estudiantes y Empleo	26/05/2025 11:58:00	

G) LISTAS DE ADMITIDOS Y DE ESPERA:

1. Listas de admisión:

- El resultado de la adjudicación de plazas se hará público, para el **CM Pedro Cerbuna** desde el **15-07-25**, martes, y para los **CCMM Ramón Acín y Pablo Serrano** desde el **18-07-25**, viernes.
- Se publicará en el tablón de anuncios y web del respectivo Colegio Mayor y en la página web (<https://www.unizar.es/vida-universitaria/alojamiento/colegios-mayores>) de la Universidad de Zaragoza.
- La publicación de los listados tendrá la consideración de notificación oficial a los interesados, pero no generará efectos definitivos a favor de los mismos si la Universidad apreciase incorrección en las listas (artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

2. Comunicación a las personas admitidas:

- El resultado de la adjudicación se comunicará de forma personalizada por e-mail a todas las personas admitidas.
- Recibirán:
 - E-mail informativo sobre la confirmación de la plaza.
 - E-mail indicando el link de acceso a la plataforma telemática para la confirmación de plaza (mediante el abono del depósito de fianza y gastos de tramitación). El pago se realizará mediante tarjeta bancaria (sistema TPV) en el **plazo del 16 al 22 de julio de 2025, inclusive, para el Colegio Pedro Cerbuna, y del 18 al 22 de julio de 2025, inclusive, para los Colegios Ramón Acín y Pablo Serrano.**
- Decaerán en su derecho a la plaza adjudicada si finalizado el plazo indicado no realizan la confirmación a la plaza (pago de fianza y gastos de tramitación).

3. Listas de espera:

- Junto a las listas de admisión se harán públicas las listas de espera. En el Colegio Mayor Pedro Cerbuna se elaborará una lista de espera por cada Rama de Conocimiento y una por cada grupo de acceso.
- Las vacantes que surjan (una vez finalizado el plazo oficial para la confirmación) se completarán con las solicitudes que hayan quedado en lista de espera del Grupo de acceso al que corresponda la vacante, por riguroso orden, mediante aviso personal por correo electrónico a la dirección e-mail que se indique en la solicitud de admisión.
- Estas listas se tendrán en cuenta **hasta el 20 de agosto**. Las vacantes que surjan a partir de dicha fecha, se completarán según criterio de la dirección de cada Centro.
- Comunicación: Para los solicitantes que queden en lista de espera oficial, se les remitirá e-mail cuando les haya sido adjudicada plaza, para que en el plazo que se indique en dicho mensaje puedan realizar la confirmación de la misma. Decaerán en su derecho a la plaza adjudicada si finalizado el plazo indicado no realizan la confirmación a la plaza (pago de fianza y gastos de tramitación).

H) CONFIRMACIÓN DE PLAZA:

Los solicitantes admitidos interesados en confirmar la plaza, deberán seguir el siguiente procedimiento:

Plazo:	<ul style="list-style-type: none"> Colegio Pedro Cerbuna: del 16 al 22 de julio, ambos inclusive. Colegios Ramón Acín y Pablo Serrano: del 18 al 22 de julio, ambos inclusive. 		
Pago confirmación de la plaza:	GASTOS DE TRAMITACIÓN Y GESTIÓN:	120 €	TOTAL A ABONAR:
	FIANZA:	400 €	
Confirmación Y Documentación	<ul style="list-style-type: none"> Se considerará la plaza confirmada cuando el solicitante reciba la confirmación del pago a través de la plataforma de administración electrónica. Documentación a aportar: <ul style="list-style-type: none"> Documento de Aceptación de plaza debidamente cumplimentado y firmado (se podrá remitir a través de registro electrónico REGTEL, correo ordinario o presentar en administración al inicio de curso). 2 fotografías tamaño carné, en caso de que las solicite cada Colegio. 		
Observaciones:	Gastos de Tramitación y Gestión (120 €):	Este importe no se devolverá en ningún caso.	

[Normas e instrucciones solicitud plaza colegial, curso 2025/2026.-](#)

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/6fb6a5199d8fd4c3bee36afe5a130596>

CSV: 6fb6a5199d8fd4c3bee36afe5a130596	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 4	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MIGUEL ANGEL BARBERÁN LAHUERTA	Vicerrector de Estudiantes y Empleo	26/05/2025 11:58:00	

Observaciones:	Fianza (400€):	<p>→ Quedará en depósito en el Centro y se devolverá cuando el residente finalice su estancia siempre que deje su habitación e instalaciones en perfecto estado, no tengan cantidades pendientes de pago y su marcha coincida con la finalización de la prestación del servicio (03-06-26).</p> <p>→ Motivos de no devolución:</p> <p>Renuncia a la plaza después del 20 de agosto.</p> <p>Dejar su habitación en mal estado o haber causado daños en instalaciones del Colegio.</p> <p>Tener cantidades pendientes de pago.</p> <p>Abandonar el Colegio antes de la finalización de la prestación del servicio (03-06-26), salvo causas de fuerza mayor debidamente acreditadas, que serán valoradas por la Dirección.</p> <p>→ En el caso de que se asignen solicitudes después del 20 de agosto, se concederá un plazo de tres días naturales para poder renunciar con derecho a la devolución de la Fianza.</p>
-----------------------	-----------------------	--

I) PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

■ El periodo de prestación del servicio de alojamiento comprenderá desde el **1 de septiembre de 2025** hasta el **3 de junio de 2026 (día de salida)**. No se prestará servicio de alojamiento durante los periodos vacacionales de Navidad y Semana Santa, sin que esta circunstancia suponga reducción alguna en las cuotas. Los días fuera de este periodo se facturarán según los precios públicos fijados.

■ Los Colegios Mayores con régimen de pensión completa prestarán servicio de desayuno, comida y cena. Se dará atención particular a las dietas de origen alérgico (celiaquía, etc.); el resto de dietas se intentará satisfacer mediante la variedad en la oferta ordinaria.

■ Iniciado el curso académico, la baja en el Colegio se deberá comunicar por escrito, como mínimo, con un mes de antelación a la fecha prevista de baja. No procederá la devolución de la fianza, excepto que se produzcan circunstancias excepcionales debidamente justificadas.

J) CUOTAS DE COLEGALES:

CMU Ramón Acín (Huesca):	CMU Pablo Serrano (Teruel):	CMU Pedro Cerbuna (Zaragoza):
<ul style="list-style-type: none"> ■ Pago mensual. ■ Cobros entre los días 1 y 15 de cada mes. ■ El mes de septiembre se abona junto a la mensualidad de octubre. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Pago trimestral (excepcionalmente, podrá ser mensual). ■ Cobros entre el 1 y 25 de los meses de octubre, diciembre y marzo. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Pago mensual. ■ Cobros entre los días 1 y 15 de cada mes.

En los todos los casos:

- Cobro mediante domiciliación bancaria.
- No habrá descuento, aunque el colegial se ausente, cause baja o no haga uso de los servicios prestados por el colegio, salvo causa justificada a considerar por la Dirección de cada Colegio Mayor.
- En caso de devolución del recibo por parte del colegial, los gastos bancarios correrán por su cuenta.
- El retraso injustificado en el pago de la cuota colegial dará lugar a la baja del colegial, así como a la retención del importe de la fianza.
- Los importes a abonar corresponderán a nueve mensualidades completas, de septiembre a mayo. La mensualidad de mayo se incrementará con los días de prestación de servicio del mes de junio.
- Los días correspondientes a los meses de junio y julio que los estudiantes deseen permanecer en el Colegio por motivo de exámenes o estudio, se pasarán al cobro aplicando el importe diario fijado en el catálogo de precios públicos vigentes para el curso 2025-26.
- La baja como colegial se producirá el 3 de junio para todos los estudiantes que no hayan formalizado solicitud de renovación. La baja voluntaria anterior al 3 de junio deberá comunicarse, al menos, con un mes de antelación a la fecha deseada de salida del colegio. En caso de notificarlo con menor antelación, se cobrarán los días de diferencia en el retraso al comunicar la baja. En estos supuestos, no procederá la devolución de la fianza. La Dirección del Colegio Mayor, en circunstancias excepcionales, podrá resolver la devolución de las cuantías económicas abonadas en concepto de cuota colegial y fianza.

Normas e instrucciones solicitud plaza colegial, curso 2025/2026.-

CSV: 6fb6a5199d8fd4c3bee36afe5a130596	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 4	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MIGUEL ANGEL BARBERÁN LAHUERTA	Vicerrector de Estudiantes y Empleo	26/05/2025 11:58:00	

K) SOLICITUDES FUERA DEL PLAZO OFICIAL:

-  Finalizada la lista de espera oficial de solicitantes, las plazas se adjudicarán según las directrices de cada Colegio Mayor.
-  Comunicación: A los solicitantes que se les adjudique plaza, se les informará mediante e-mail del plazo que disponen para realizar la confirmación de la misma. Decaerán en su derecho a la plaza adjudicada si finalizado el plazo indicado no realizan la confirmación a la plaza (pago de fianza y gastos de tramitación).

NOTAS:

[1] En caso de adjudicación de habitaciones dobles para uso individual, la cuota mensual de la habitación doble será la correspondiente a la habitación individual.



6fb6a5199d8fd4c3bee36afe5a130596

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/6fb6a5199d8fd4c3bee36afe5a130596>

[Normas e instrucciones solicitud plaza colegial, curso 2025/2026.-](#)

CSV: 6fb6a5199d8fd4c3bee36afe5a130596	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 4	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MIGUEL ANGEL BARBERÁN LAHUERTA	Vicerrector de Estudiantes y Empleo	26/05/2025 11:58:00	